

El Registro de Expertos Contables crea el Observatorio de la Transformación Digital



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS

Publicado 23/10/2018 15:11:30CET

MADRID, 23 Oct. (EUROPA PRESS) -

El Registro de Expertos Contables (RECJ) ha creado el Observatorio de la Transformación Digital para analizar los cambios en los modelos de negocio de las empresas españolas derivados de la llegada de nuevas tecnologías, como el 'Blockchain', el Internet de las cosas, el Big data o la inteligencia artificial, entre otras.

El presidente del RECJ, Antonio Fornieles, ha iniciado este martes la andadura del observatorio durante la jornada 'La Tecnología Blockchain y su potencial como instrumento de financiación', donde ha destacado la formación y la preparación de herramientas que permitan a los expertos contables "liderar estos cambios, bien como asesores y consultores externos de las empresas, bien como directivos en las mismas".

Entre sus miembros cuenta con representantes del RECJ, asociaciones de empresarios y directivos como CEOE o CEDE, instituciones como el Registro Mercantil, representantes de la Universidad o AECA, así como otros expertos en nuevas tecnologías.

EL RECJ CUENTA CON 4.000 PROFESIONALES INSCRITOS Y 300 FIRMAS

Desde la creación del Registro de Expertos Contables RECJ, en España se han registrado 4.000 profesionales y 300 firmas. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el

Consejo General de Economistas (CGE) crearon este registro hace casi cinco años para promover la figura del experto contable en España, ante la demanda de muchos profesionales de dar garantía a los informes de información financiera.

El experto contable es un profesional o firma acreditado, altamente cualificado, sujeto a normativa propia, con amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y finanzas, que responde a la demanda, por parte de la sociedad, de mayor transparencia y mejor gestión.

También le corresponde el análisis y planificación de inversiones, gestión del riesgo, informes sobre la situación económica, financiera y contable de las empresas, exceptuando los informes previstos en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, el análisis y elaboración de presupuestos y otras estimaciones económicas, financieras y contables; peritajes en materia contable y financiera; trabajos realizados en materia contable, fiscal y financiera que les sean atribuidos por las administraciones públicas o el análisis de operaciones vinculadas.